

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

**10561 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de libre designación, diferentes puestos de trabajo vacantes en este organismo.**

El artículo 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, prevé que determinados puestos de trabajo se podrán cubrir por el procedimiento de libre designación.

Por su parte, el artículo 45.3 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud dispone: "La libre designación consiste en la apreciación por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño de la plaza".

A tal efecto, este organismo considera conveniente convocar, para su provisión por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que a continuación se relacionan, a los que podrán optar, tanto el personal estatutario fijo de los distintos servicios de salud como los funcionarios en los términos que figuran en la base específica primera y la resolución de 11 de marzo de 2003, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que fijó las equivalencias a efectos de provisión de puestos entre los Cuerpos, Escalas y Opciones funcionariales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM de 21-3-2003).

La competencia para convocar el presente procedimiento, así como para resolver el mismo, corresponde al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8.1 j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (BORM de 10.01.03) que atribuye al mismo: "La convocatoria de procedimientos para la provisión de puestos de trabajo por el personal del Servicio Murciano de Salud, así como los nombramientos correspondientes".

A la vista de lo expuesto

#### **Resuelvo:**

**Primero:** Convocar, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud que se relacionan en los anexos a esta resolución.

**Segundo:** La presente convocatoria se regirá por la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, así como por las siguientes bases específicas,

## **BASES ESPECÍFICAS:**

### **PRIMERA.**

1.- Personal que puede participar en la presente convocatoria.

1.1.- Para los puestos relacionados en los anexos I y II, podrá participar:

a) El personal estatutario fijo de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.

b) El personal funcionario destinado en el Servicio Murciano de Salud o en la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.2.- En el caso de los puestos relacionados en el anexo II, también podrá participar el personal de otras Administraciones Públicas pertenecientes a opciones o cuerpos equivalentes.

2.- Para poder participar en esta convocatoria, el personal al que se refiere el apartado 1 de la presente base deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en situación de servicio activo, en otra que implique reserva de puesto de trabajo, o en una situación administrativa distinta a la de activo y sin derecho a la reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos para incorporarse al servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Pertenecer a alguna de las categorías estatutarias o cuerpos funcionariales a los que se encuentran adscritos los puestos convocados.

### **SEGUNDA.**

1.-Las instancias, dirigidas al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se ajustarán al modelo que figura en el anexo III de esta Resolución y se podrán presentar en los siguientes lugares:

a) En los registros de las distintas dependencias o centros de trabajo de la Administración Pública Regional, que las remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud dentro de las 24 horas siguientes a su presentación.

b) En los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Asimismo, podrán presentarse en los registros de las gerencias del Servicio Murciano de Salud, teniendo tal consideración las siguientes:

- Gerencia del Área de Salud I Murcia Oeste, (Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca", Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia).

- Gerencia del Área de Salud II de Cartagena, (Hospital General Universitario "Santa María del Rosell", Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena y Hospital General Universitario "Santa Lucía", C/ Mezquita, s/n, Paraje Los Arcos, 30202, Santa Lucía).

- Gerencia del Área de Salud III de Lorca (Hospital "Rafael Méndez", Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud IV del Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste, Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud V del Altiplano (Hospital "Virgen del Castillo", Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

- Gerencia del Área de Salud VI Vega Media del Segura, (Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer", Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud VII Murcia Este, (Hospital General Universitario "Reina Sofía", Avda. Intendente Jorge Palacios, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud VIII Mar Menor / Los Arcos, (Hospital "Los Arcos del Mar Menor", Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).
- Gerencia del Área de Salud IX Vega Alta del Segura, (Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao", Ctra. de Abarán, s/n, 30530 Cieza).
- Gerencia de Emergencias 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)

2.- El plazo de presentación de instancias y demás documentos será desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el día 15 de septiembre de 2014 inclusive.

#### **TERCERA.**

1.- A la instancia se acompañará una certificación según el modelo que se acompaña como anexo IV, donde deberán hacerse constar los méritos genéricos que se aleguen en relación con los puestos de trabajo solicitados. Dicha certificación será expedida, con base en la documentación obrante en el expediente administrativo del interesado, por el Director de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia correspondiente o por el Jefe de Servicio de Personal de la Consejería u Organismo donde esté destinado el solicitante.

2.- Si el concursante presta servicios en el Servicio Murciano de Salud en comisión de servicios, procedente de otra Administración Pública, la citada certificación deberá ser expedida por la unidad competente de su Administración de origen que tenga atribuidas las competencias en materia de personal.

3.- Si el concursante se encuentra en situación de excedencia voluntaria, la mencionada certificación será expedida por el Director de Gestión y Servicios Generales o el Jefe de Servicio de Personal de la Gerencia, Consejería u organismo correspondiente en el que el interesado hubiera ocupado su último puesto de trabajo antes de pasar a la situación de excedencia.

4.- Junto a la instancia y la certificación a la que se refiere el apartado 1.º de esta base, los interesados deberán aportar igualmente un currículum en el que harán constar los méritos que consideren oportunos.

5.-En todo caso, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

#### **CUARTA.**

La idoneidad de los solicitantes para los puestos de trabajo que se convocan será de libre apreciación por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previa propuesta, que no tendrá carácter vinculante, del titular del centro directivo al que se encuentren adscritos.

#### **QUINTA.**

1.- Los puestos de trabajo serán irrenunciables.

2.- La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



3.-El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de residencia del interesado y de siete días naturales en caso contrario.

4. A su vez, dispondrán del plazo de un mes aquellos que se hallen en una situación administrativa distinta a la de activo, así como aquellos que procedan de otro servicio de salud y no estén prestando servicios en este organismo por medio de comisión de servicio.

4.- El personal designado para ocupar puestos de trabajo de libre designación, podrá ser cesado con carácter discrecional. En tal caso, quedará a disposición del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en los términos previstos en el artículo 47.5 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre.

#### **SEXTA.**

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 30 de julio de 2014.—El Director Gerente, Manuel Angel Moreno Valero.



**Región de Murcia**

Consejería de Sanidad y

Política Social



Dirección General de Recursos Humanos  
C/ Central, nº 7. Edificio Habitamia I  
30100 Espinardo-Murcia

**ANEXO I**

**CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	GRUPOS	CATEGORÍA/OPCIÓN
6A000029	TÉCNICO RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN	26	EST.	LD	A1/A2	AEX01/ AEX02/AGX00 BEX01/BEX02/ BGX00
8D000259	JEFE DE GRUPO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	19	EST	LD	C1/C2	CNE01/CNE02/CGX00 DEN01/DEN02/DGX00
8D000035	JEFE DE GRUPO	19	EST	LD	C1/C2	CNE01/CNE02/CGX00/ DEN01/DEN02/DGX00

**CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	GRUPOS	CATEGORÍA/OPCIÓN
2J000001	Asesor Jurídico/Letrado	28	EST	LD	A1	AEX01/ AEX02/AGX00 (Licenciado en Derecho)
2J000002	Asesor Jurídico/Letrado	28	EST	LD	A1	AEX01/ AEX02/AGX00 (Licenciado en Derecho)
2J000003	Asesor Jurídico/Letrado	28	EST	LD	A1	AEX01/ AEX02/AGX00 (Licenciado en Derecho)
4A000004	Asesor Jurídico	26	EST	LD	A1	AEX01/ AEX02/AGX00 (Licenciado en Derecho)



**Región de Murcia**  
Consejería de Sanidad y  
Política Social.



Dirección General de Recursos Humanos  
C/ Central, nº 7. Edificio Habitamia I.  
30100 Espinardo-Murcia

**CENTRO DIRECTIVO: SERVICIOS CENTRALES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD I (MURCIA/OESTE)**

DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	GRUPOS	CATEGORÍA/OPCIÓN
Jefe de Servicio de Comunicación	26	EST	LD	A1/A2	AEX01/ AEX02/AGX00 BEX01/BEX02/ BGX00
Jefe de Servicio de Contratación	26	EST	LD	A1/A2	AEX01/ AEX02/AGX00 BEX01/BEX02/ BGX00

**CENTRO DIRECTIVO: SERVICIOS CENTRALES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD I (MURCIA/OESTE)**

DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	GRUPO	CATEGORÍA/OPCIÓN
Supervisor de Unidad de Enfermería	22	EST	LD	A2	BENO1/BFS02

**CENTRO DIRECTIVO: SERVICIOS CENTRALES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD II (CARTAGENA)**

DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	GRUPOS	CATEGORÍA/OPCIÓN
Jefe de Servicio de Servicios Generales	26	EST	LD	A1/A2	AEX01/ AEX02/AGX00 BEX01/BEX02/ BGX00



**Región de Murcia**  
Consejería de Sanidad y  
Política Social.



Dirección General de Recursos Humanos  
C/ Central, nº 7. Edificio Habitamia I.  
30100 Espinardo-Murcia

**CENTRO DIRECTIVO: SERVICIOS CENTRALES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD III (LORCA)**

DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	GRUPOS	CATEGORÍA/OPCIÓN
Jefe de Servicio de Suministros	26	EST	LD	A1/A2	AEX01/ AEX02/AGX00 BEX01/BEX02/ BGX00
Jefe de Servicio de Facturación	26	EST	LD	A1/A2	AEX01/ AEX02/AGX00 BEX01/BEX02/ BGX00

**CENTRO DIRECTIVO: SERVICIOS CENTRALES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD V (ALTIPLANO)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	GRUPOS	CATEGORÍA/OPCIÓN
8A000042	Jefe de Servicio de Gestión Económica	26	EST	LD	A1/A2	AEX01/ AEX02/AGX00 BEX01/BEX02/ BGX00



**Región de Murcia**

Consejería de Sanidad y  
Política Social.



Dirección General de Recursos Humanos  
C/ Central, nº 7. Edificio Habitamia I.  
30100 Espinardo-Murcia

**CENTRO DIRECTIVO: SERVICIOS CENTRALES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VI (VEJA MEDIA DEL SEGURA)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	GRUPOS	CATEGORÍA/OPCIÓN
8A000048	Jefe de Servicio de Servicios Generales	26	EST	LD	A1/A2	AEX01/ AEX02/AGX00 BEX01/BEX02/ BGX00
8A000048	Jefe de Servicio de Informática	26	EST	LD	A1/A2	AEX01/ AEX02/AGX00 BEX01/BEX02/ BGX00 AEX03/AFX01 BEX03/BFX06





**Región de Murcia**  
Consejería de Sanidad y  
Política Social.



Dirección General de Recursos Humanos  
C/ Central, nº 7. Edificio Habitamia I.  
30100 Espinardo-Murcia

## ANEXO II

**(Puestos abiertos a participación de personal de otras Administraciones Públicas)**

**CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	GRUP O	CATEGORÍA/ OPCIÓN
8A000003	JEFE DE SERVICIO DE CONTROL INTERNO	28	EST	LD	A1	AEX01/AEX02/AGX00 BEX01/BEX02/ BGX00



**Región de Murcia**  
Consejería de Sanidad y Política  
Social.



Dirección General de Recursos Humanos  
C/ Central, nº 7. Edificio Habitamia I  
30100 Espinardo-Murcia

**ANEXO II**

**SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE  
TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

<b>FECHA DE LA CONVOCATORIA</b>	Resolución: / /2014	BORM.: / /2014
---------------------------------	---------------------	----------------

**DATOS PERSONALES:**

<b>D.N.I.</b>	<b>LETRA</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>				

**DOMICILIO: CALLE/ PLAZA Y NÚMERO**

<b>LOCALIDAD</b>		<b>PROVINCIA</b>	
------------------	--	------------------	--

ESPACIO RESERVADO Y DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN POR EL PERSONAL PROCEDENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN O EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA EN  
ESTA

**DATOS PROFESIONALES:**

<b>PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA</b>	<b>CENTRO DE DESTINO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>

**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

Activo	Excedencia (desde __ de ____ de __) Voluntaria	Otra (Especificar)	(desde __ de ____ de __)
--------	---------------------------------------------------	--------------------	--------------------------

**PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:**

<b>Centro de destino</b>	<b>Denominación del puesto de trabajo</b>



**Región de Murcia**

Consejería de Sanidad y Política  
Social.



Dirección General de Recursos Humanos  
C/Central, nº 7. Edificio Habitamia 1  
30100 Espinardo-Murcia


El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

Fdo.: \_\_\_\_\_

### **INSTRUCCIONES**

- 1.- Cumplimente la instancia preferentemente a máquina y asegúrese que los datos resultan adecuadamente legibles.
- 2.- No realice correcciones, enmiendas ni tachaduras. En otro caso, no será tenida en cuenta su solicitud
- 3.- La documentación que acompañe deberá presentarla debidamente compulsada o certificada en su original.
- 4.- Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 5.- Recuerde que su instancia puede presentarla en cualquier Registro de la Administración Regional o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



**Región de Murcia**  
Consejería de Sanidad y  
Política Social



Dirección General de Recursos Humanos  
C/ Central, nº 7. Edificio Habitamia I.  
30100 Espinardo-Murcia

**A N E X O IV**

**El certificado debe extenderse en este modelo**

**NOTA.- Los méritos contenidos en la presente certificación no deberán ser justificados mediante documentación adicional alguna.**

D/Dª
CARGO:

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos:

**1.- Datos Personales:**

Apellidos y Nombre		D.N.I.	
Categoría			

**2.- Destino Definitivo**

Centro	
Denominación Puesto	

Carácter con que ocupa el puesto de trabajo (Marcar con una "X")

<input type="checkbox"/>	Concurso Méritos	<input type="checkbox"/>	Libre Designación	<input type="checkbox"/>	Nuevo Ingreso
--------------------------	------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	---------------

Fecha toma posesión: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**3.- Destino Provisional**

Centro	
Denominación Puesto	
Fecha: ____/____/____	



**Región de Murcia**  
Consejería de Sanidad y Política  
Social.



Dirección General de Recursos Humanos  
C/ Central, nº 7. Edificio Habitamia 1  
30100 Espinardo- Murcia

#### 4.- Méritos que acredita:

##### 4.1.- Puestos anteriores desempeñados con anterioridad relacionados por orden cronológico:

Puesto de trabajo	Centro	Fecha de inicio	Fecha de finalización

##### 4.2.- Ha realizado los siguientes Cursos de Formación o Perfeccionamiento (se adjunta como anexo)

##### 4.3. Antigüedad reconocida por la Administración

1.- Meses Completos	
2.- Meses Completos en el Cuerpo/Opción/Categoría desde el que participa	

##### 4.4. Está en posesión de los siguientes títulos académicos


Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Libre Designación realizada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ (B.O.R.M. \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_).

(Lugar, fecha y firma)

Murcia, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

**Región de Murcia**Consejería de Sanidad y Política  
Social.Dirección General de Recursos Humanos  
C/ Central, nº 7. Edificio Habitamia 1  
30100 Espinardo- Murcia**ANEXO V****DEFINICIÓN DE LAS CLAVES IDENTIFICADORAS DE LOS CUERPOS, ESCALAS Y OPCIONES FUNCIONARIALES ASI COMO DE LAS CATEGORÍAS Y OPCIONES ESTATUTARIAS A LAS QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS LAS PLAZAS CONVOCADAS.**

Claves correspondientes a las categorías y opciones estatutarias.

<b>Clave estatutario</b>	<b>Categoría /Opción</b>
AEX01	Facultativo no Sanitario/Superior de Administradores.
AEX02	Grupo Técnico de la Función Administrativa.
AEX03	Facultativo no Sanitario/Analista de Sistemas.
BEX01	Diplomado no Sanitario/Gestión administrativa.
BEX02	Gestión de la Función administrativa.
BEX03	Diplomado no Sanitario/Analista de Aplicaciones
BEN01	Diplomado Sanitario no Especialista/opción Enfermería
CNE01	Técnico Especialista no Sanitario/Administrativo.
CNE02	Grupo Administrativo de la Función administrativa.
DEN01	Técnico Auxiliar no Sanitario / Auxiliar administrativo.
DEN02	Auxiliar administrativo de la Función administrativa.

Claves correspondientes a los cuerpos, escalas y opciones funcionariales.

<b>Clave funcional</b>	<b>Cuerpo, Escala y opción</b>
AFX01	Superior Facultativo/Analista de Sistemas
AGX00	Cuerpo Superior de Administradores
BGX00	Cuerpo de Gestión
BFS02	Cuerpo Técnico/opción Enfermería
BFX06	Cuerpo Técnico/Analista de Aplicaciones
CGX00	Cuerpo Administrativo
DGX00	Cuerpo de Auxiliares Administrativos